



PROCESO: EJECUTIVO - MENOR CUANTIA
RADICADO: 2023-00162
DEMANDANTE: IR&M-ABOGADOS CONSULTORES S.A.S./BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILBERTO BENAVIDES MOSQUERA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora, presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 01 de diciembre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, contra **EDILBERTO BENAVIDES MOSQUERA**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO